

AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DECLARACIÓN PRELIMINAR DE ESTORBOS PÚBLICOS

A tenor con lo dispuesto en el Capítulo II, Libro IV, de la Ley Número 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; y conforme a la Ordenanza número 19 del año fiscal 2021-2022, que enmendó el Capítulo II del libro titulado "Planificación, Permisos y Asuntos Ambientales" se informa a toda la ciudadanía la intención del Municipio Autónomo de Caguas de declarar estorbo público varias propiedades, solares y/o edificaciones ubicadas dentro de su extensión territorial. Esto, por atentar contra el ornato, la salud y seguridad de la ciudadanía.

Las propiedades objeto de la declaración son las siguientes:

CASO	DUEÑO REGISTRAL	DIRECCIÓN	CATASTRO	NÚMERO DE FINCA Y/O CERT. REGISTRAL	ACCIÓN CORRECTIVA REQUERIDA
2024-EPP-03641	Bernardina Ramírez Ortiz	Bo. Pueblo Calle Dr. Martí 4	225-065-164-03-001	3887	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03702	Pablo Maldonado Gonzalez Housing Investment	Urb. Villa Del Rey I Calle Lancaster J-8	251-013-379-18-001	10836	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03758	Fanny Zambrana	Urb. Turabo Gardens II Calle 18 X-35	225-082-746-56-001	19222	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03745	Maria Rivera Caez	Urb. Bunker Calle Colombia 107	225-074-663-16-001	22912	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03706	Diego Acosta Colon Juana Crespo de Acosta Housing Investment	Villa Del Rey IV Calle 14 26-4	251-002-469-04-001	14354	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03695	Claudio Rivera Lopez	Bo. Cañabonito Parcela 139	250-019-008-52-000	27930	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03683	Reinaldo Gonzalez Colon	Urb. Bonnevill Heights Calle Junces 21	225-063-802-08-001	20481	Limpieza de Patios y Alrededores
EPP-2018-00769	Pedro Gonzalez Crespo Maria Gonzalez	Mariolga Calle San Francisco D-16	225-095-551-16-001	16488	Limpieza de Patios y Alrededores
REP-2016-01232	Luis Antonio Santiago Myrna Luz Velazquez Garcia Departamento de la Vivienda The Money House Inc.	Urb. Las Carolinas Calle Tulipán 490	198-099-013-14-000	38546	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03867	Nasser Musa Akhras Fontoura Luz Inocencia Tirado Melendez	Urb. Valles Del Lago Calle Galarza 1058	172-086-513-58-000	58504	Limpieza de Patios y Alrededores
EPP-2016-01337	Ramon Vega Maldonado Angelica Delgado De Vega	Santa Elvira Calle Santa Inés L-7	225-049-440-17-001	28938	Limpieza de Patios y Alrededores
EPP-2016-00120	Wilford y Benton Hernandez BPPR Mortgage	Villa Del Rey IV Calle 10 4u-25	251-002-482-25-001	25818	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03541	Bienvenido Ruiz Vega Socorro Martinez William Ruiz Rivera	Calle Padilla El Caribe 67	225-055-114-36-001	3179	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03557	Joaquin Castro Rodriguez	Urb. Borinquen Calle Santiago 4	225-046-088-15-001	34816	Limpieza de Patios y Alrededores
EPP-2016-00126	Martin Alemán Gonzalez Mariana Hernandez Zaida Gonzalez	Villa Guadalupe Calle 19 FF-30	225-058-910-29-001	37309	Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03749	EUSTAQUIO DEL VALLE TIRADO/SUCN. ESTEBANIA DEL VALLE ROSARIO	Urb. Machin Calle Salustiano Colon 6	225-046-185-17-001	6595	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03759	MOISES RIVERA ORTIZ	Bonneville Terrace Ave. Degetau F-17	225-073-564-20-001	16582	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03630	ISABEL APONTE BRUNO	Bo. Pueblo Dr. Rufo 46	225-045-085-07-001	24154	DEMOLICION
2024-EPP-03700	RAMON MARCANO	Urb. Villa Del Rey I Calle Kent K-9	251-013-389-20-001	11625	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03766	GIL GONZALEZ/CARMEN HERNANDEZ DE GONZALEZ	Urb. Jose Mercado Calle Washington U-28	225-078-002-02-000	10219	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03760	MIGUEL ACEVEDO /RAMONITA MORALES	Urb. Caguax Calle Naboria E-50	225-038-328-30-001	10624	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores
2024-EPP-03727	FRANCISCA CASTRO FLORES	Urb Bunker Calle Costa Rica 541	225-074-465-39-001	25042	Clausura, Limpieza de Patios y Alrededores

Es por las condiciones de abandono y riesgo a la salud pública que el Municipio Autónomo de Caguas se ve en la necesidad de declarar Estorbo Público las propiedades anteriormente citadas.

En virtud del Artículo 4.010 de la Ley 107-2020, se advierte a todo propietario o parte con interés que tienen un término de veinte (20) días, a partir de la publicación de este aviso, para oponerse a la declaración de la propiedad como Estorbo Público. Para esto deberán solicitar una vista administrativa ante un Oficial Examinador para presentar aquella prueba testifical, documental o pericial que estime conveniente, en oposición de la intención del Municipio de declarar la propiedad como estorbo público. La solicitud de Vista Administrativa, escrito en oposición, o cualquier otra solicitud de remedio, deberá dirigirse por escrito a la atención del Director de la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas, el Ing. Jaime A. Plaza Velázquez, mediante entrega personal en la Oficina de Permisos que ubica en la Oficina 201 del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, frente a la nueva Alcaldía en la calle Padial final, en Caguas o por correo postal a la siguiente dirección: PO Box 907, Caguas, PR 00726-0907. Se advierte que tendrán que remitir copia de la oposición escrita a cualquier propietario, parte con interés, acreedor hipotecario, usufructuario o persona, natural o jurídica, que tenga derecho sobre la propiedad. Advertimos, además, del derecho que tienen de estar representado en la vista administrativa por sí mismo o por un abogado.

Se invita a todo dueño de propiedad, o parte con interés, a realizar las acciones correctivas arriba indicadas dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este aviso. En caso de que la acción correctiva fuera la demolición de la propiedad deberá tramitarse ante nuestra Oficina, dentro del término concedido, los correspondientes permisos. De realizarse la acción correctiva dentro del término otorgado se procederá con el archivo de la querrela de Estorbo Público.

De no comparecer de forma alguna a oponerse a la declaración de la propiedad como Estorbo Público dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación, o de no presentarse ante la Oficina de Permisos evidencia de las acciones correctivas que demuestren la eliminación o erradicación de la condición de estorbo público, procederemos con la declaración final de Estorbo Público.

En Caguas, Puerto Rico a 12 de agosto de 2024.

Ing. Jaime A. Plaza Velázquez
Director
Oficina de Permisos

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

[caguas.gov.pr](https://www.caguas.gov.pr)



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral.

OCE-SA-2023-00679